

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a Comunicación Interna N° BCB-PRES-CI-2023-86 de 28.03.2023 del Presidente del Banco Central de Bolivia, mediante la cual instruye iniciar tareas de relevamiento de información a los Procesos de Contratación de la gestión 2022, la Gerencia de Auditoría Interna emitió Orden de Trabajo O.T.GAI N° 15/2023 de 29.03.2023 de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) del Banco Central de Bolivia (BCB), para la ejecución del “*Relevamiento de información específica sobre Procesos de Contratación – Gestión 2022*”.

El objetivo fue recopilar y evaluar la documentación e información, relacionada con los procesos de contratación de mayor relevancia y incidencia en el BCB, correspondientes a la gestión 2022; de acuerdo a las modalidades establecidas en las NB-SABS, a fin de determinar su auditabilidad.

El objeto del relevamiento constituyó la documentación relativa a los procesos de contratación iniciados y concluidos en la gestión 2022; así como sus pagos realizados durante la gestión 2022 y registro contable del pago realizado; entre otros lo siguiente: documentación generada en los procesos de contratación, contrato, ordenes de compra, ordenes de servicio, comprobantes contables por pagos realizados en la gestión 2022 de los procesos verificados y su documentación de respaldo, formularios SICOES, correspondencia (Comunicaciones Internas y Externas, Hojas de Ruta, y notas externas).

Como resultado de la evaluación de la documentación e información relacionada a los procesos de contratación de mayor relevancia y incidencia en el BCB, correspondientes a la gestión 2022; de acuerdo a las modalidades establecidas en las NB-SABS; se concluye que el objeto relevado es auditable, por cuanto se evidenció la predisposición de la máxima autoridad ejecutiva; asimismo; se obtuvo documentación e información relacionada a los citados procesos; sin embargo, no es pertinente ni oportuno realizar una auditoría de cumplimiento, debido a que en el presente relevamiento específico no se determinaron hallazgos de auditoría que ameriten establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

Asimismo, respecto a los aspectos de control interno observados, se emite por separado el informe N° V 6/Y 23- CI, a efectos de que las áreas realicen acciones correctivas.

La Paz, 31 de octubre de 2023


MLME/